

QUINTERO, 08 AGO. 2016

**VISTOS:**

1. *La necesidad de cubrir y abastecer los requerimientos de la comunidad, a través de ayuda social presentando la Licitación correspondiente a un Contrato de Suministro "CANASTA BÁSICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECIBLES", proceso que permite regular la adquisición de dichos bienes;*
2. *Certificado N° 05, de Factibilidad presupuestaria de fecha 08 de enero de 2016, extendida por la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) del presupuesto municipal vigente, para la ejecución del Programa Asistencia Social;*
3. *Decreto Alcaldicio N°1520 del 06 de mayo de 2016, el cual aprueba la Licitación Pública;*
4. *Acta de apertura Propuesta Pública ID 4548-67-L116 de fecha 27 de mayo de 2016;*
5. *Informe Técnico N° 04 de Comisión Técnica Municipal de fecha 19 de julio de 2016;*
6. *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y presentación de Servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
7. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

**DECRETO**

1. **ADJUDIQUESE** a Doña **MARÍA PATRICIA JOPLA IBACACHE**, Rut [REDACTED] representante Legal de "Industrial y Comercial San Jorge", ambos con domicilio en Av. Chacabuco N°925, San Felipe, para la ejecución del contrato de suministros "CANASTAS BÁSICAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECIBLES AÑO 2016" de programa Asistencias Sociales.
2. **PROCEDASE**, a la confección del contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica.
3. **DESIGNASE**, a la Dirección de Desarrollo Comunitaria como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato.
4. **IMPUTESE** los gastos al Presupuesto Municipal Vigente Subtitulo 24 ítem 01 asignación 007 sub-asignación 001 "AYUDA SOCIAL".
5. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de compras y Contratación Pública.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Jurídico
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Control
7. Adquisiciones
8. DIDECO

MCP/YGS/MYA/aja



**INFORME TECNICO N° 04 / 2016**  
**ID 4548-68-L116**

**DE: COMISION TECNICA MUNICIPAL**

**A: SR. ALCALDE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

En cumplimiento a lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 001520 de fecha 06 de mayo de 2016, la Unidad Técnica de la propuesta pública **“CONTRATO DE SUMINISTRO: CANASTA BÁSICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECIBLES”** para la ejecución del programa **“ASISTENCIAS SOCIALES”**, señala a usted lo siguiente:

1. Los antecedentes de la propuesta se encuentran disponibles en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 4548-68-L116. En el acto de Apertura, según consta en acta respectiva, celebrado con fecha 14 de junio de 2016, a las 15:01 hrs., presentan sus ofertas los siguientes proponentes:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>RUT</b>	<b>Valor Neto</b>	<b>Boleta de Garantía</b>
<i>María Patricia Jopia Ibacache</i>		\$14.850.-	SI
<i>Rodrigo Jorge Ruiz Rodrigo</i>		\$15.539.-	NO
<i>Comercial Red Office Limitada</i>	77.012.870-6	\$15.556.-	SI
<i>Comercializadora de Productos agrícolas Carrera y González Limitada</i>	77.792.660-8	\$19.900.-	SI

2. El presupuesto oficial para la Licitación Pública **“CONTRATO DE SUMINISTRO: CANASTA BÁSICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECIBLES”** es de \$8.000.000.- IVA incluido, aprobado según factibilidad presupuestaria N°5 e imputado a ítem 24.01.007.001 Ayuda Social, del Presupuesto Municipal Vigente 2016.
3. Se declara fuera de Bases al oferente **RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO**, de conformidad a lo previsto las Bases Generales **“Descalificación Inmediata de las Ofertas”**, por no adjuntar los antecedentes requeridos.

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:**

Se evaluarán los oferentes en conformidad a la Bases Administrativas Generales, donde los requisitos mínimo solicitados se encuentran especificados dentro del punto 8 "Presentación de la Propuesta", señalando que el oferente que no cumpla con estos requisitos quedará automáticamente fuera de bases. La Comisión de Apertura descalificará inmediatamente las propuestas en el acto de apertura, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

- Que no adjunten la totalidad de antecedentes requeridos o que los antecedentes acompañados no se adecúen a las exigencias contempladas en las presentes bases.
- La no presentación de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, o si esta estuviera mal extendida, o se omitiera cualquiera de los datos indicados en el punto 11.1 de las bases generales.

La evaluación de la oferta se realizará de acuerdo con los antecedentes presentados, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y lo exigido en las Bases Administrativas que componen la presente Licitación, asignando un puntaje máximo de 10 y mínimo de 0, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:

**Factores de Ponderación:**

Serán considerados los siguientes factores de evaluación:

- A. Experiencia de la Empresa 40 %
- B. Oferta Económica 50 %
  - Precio: (25%)
  - Calidad: (25%)
- C. Cantidad 10%

A. **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (40%):** Se evaluará la experiencia acreditada en prestación de servicio en productos alimenticios.

Nº	RAZÓN SOCIAL	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
1	María Patricia Jopia Ibacache	2	2	8%
2	Comercial Red Office Limitada	5	5	20%
3	Comercializadora de Productos agrícolas Carrera y González Limitada	2	2	8%

**B. OFERTA ECONÓMICA (50%):** Se evaluará con mayor puntaje a la relación precio y número de canastas ofertadas y a los productos e información nutricional de cada canasta:

Nº	RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA	Nº DE CANASTAS OFERTADAS	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
1	María Patricia Jopia Ibacache	\$17.672.- iva incluido	3 TIPOS DE CANASTAS 450 APP	10/10	50%
2	Comercial Red Office Limitada	\$18.511.- iva incluido	2 TIPOS DE CANASTAS 432 APP	10/0	34%
3	Comercializadora de Productos agrícolas Carrera y González Limitada	\$23.681.- iva incluido	1 TIPO DE CANASTA 338 APP	10/0	34%

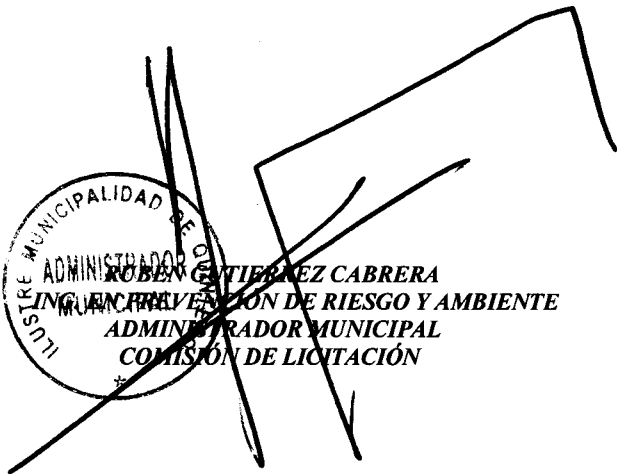
**C. CANTIDAD (10%):** En conformidad al mínimo de productos solicitados en las especificaciones técnicas se evaluará la incorporación de productos distintos que mejoren la oferta, en relación proporcional entre precio y cantidad.

Nº	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD DE PRODUCTOS AÑADIDOS	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
1	María Patricia Jopia Ibacache	4	10	10%
2	Comercial Red Office Limitada	0	0	0
3	Comercializadora de Productos agrícolas Carrera y González Limitada	0	0	0

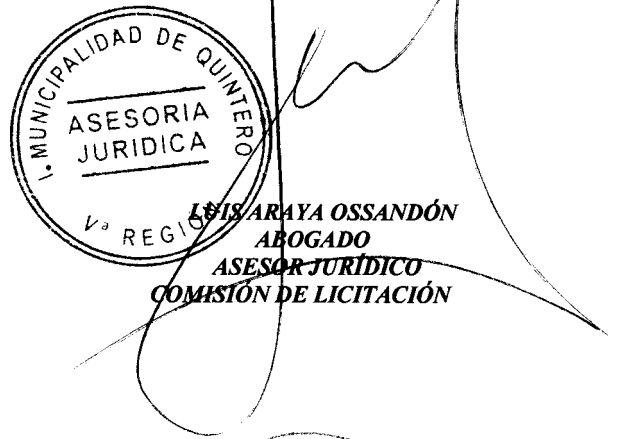
#### **EVALUACIÓN FINAL**

Nº	RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
1	María Patricia Jopia Ibacache	32 de 40 pts.	80%
2	Comercial Red Office Limitada	15 de 40 pts.	37.5%
3	Comercializadora de Productos agrícolas Carrera y González Limitada	12 de 40 pts	30%

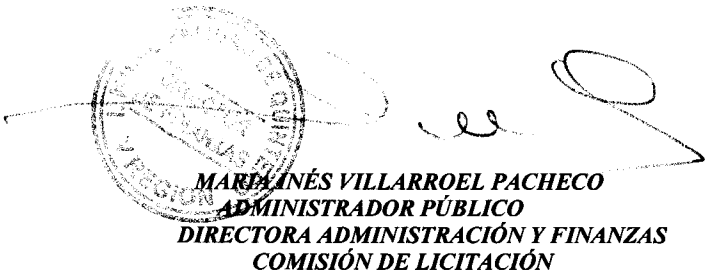
Finalmente y atendido los puntos anteriormente expuestos, la Unidad Técnica que suscribe, propone a usted adjudicar la propuesta pública **"CONTRATO DE SUMINISTRO: CANASTA BÁSICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECIBLES"**, según licitación ID 4548-68-L116 para le ejecución del programa **"ASISTENCIAS SOCIALES"** ya que cumple con las Bases Administrativas y con los requerimientos legales y técnicos formulados en la presente propuesta la oferente: **María Patricia Jopia Ibacache**, por un monto de 8.000.000.- IVA incluido, con un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.



**ROBERTO GUTIÉRREZ CABRERA**  
INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGO Y AMBIENTE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
COMISIÓN DE LICITACIÓN



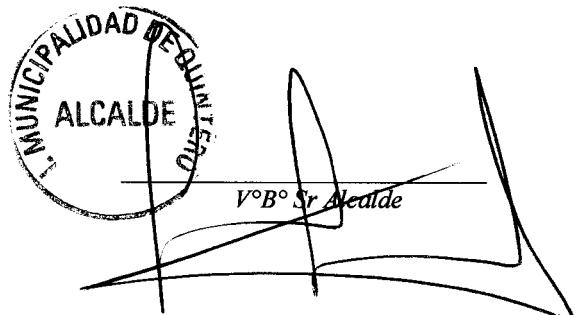
**ISIS ARAYA OSSANDÓN**  
ABOGADO  
ASESOR JURÍDICO  
COMISIÓN DE LICITACIÓN



**MARÍA INÉS VILLARROEL PACHECO**  
ADMINISTRADOR PÚBLICO  
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COMISIÓN DE LICITACIÓN



**MARITZA VERDEJO ACUÑA**  
RELACIONADOR PÚBLICO  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO  
COMISIÓN DE LICITACIÓN



**VºBº Sr. Alcalde**

**Quintero, 19 de Julio de 2016**

**Distribución:**

1. Administrador Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. DAF
4. DIDECO
5. Adquisiciones - Chile Compra  
MCP/BLA/MC/Aja